

Bogotá,

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19.09.2024 16:48:42

2024ER24342001 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO /

DESTINO: SUB. DE TALENTO HUMANO / INGRID MARCELA BARRERA CORREA

ASUNTO: Informe de actividades Agosto 2024

OBS: RADICACION VIRTUAL YC

INGRID MARCELA BARRERA

Subdirectora del Talento Humano



Asunto: Cuenta de Cobro del Contrato No. 240355 de 2024

Atentamente me permito remitir cuenta de cobro del mes de agosto de 2024 con los siguientes soportes:

1. Informe de actividades agosto de 2024
2. Cuenta de cobro agosto de 2024
3. Contrato No. 240355 de 2024.
4. Acta de inicio del 19 de febrero de 2023.
5. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social.
6. Planilla de pago de aportes a salud y pensión.
7. Certificación bancaria Banco Davivienda.

Agradezco la atención prestada,

Ronald Bolaños

Firmado digitalmente por Ronald Bolaños

Ronald Josué Bolaños Velasco

C.C. 80.072.113

Cel: 300 8212182

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Nit: 899.999.061

Debe a:

RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO
C.C. No. 80.072.113 de Bogotá

La suma de:

Tres millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 3.933.333) pesos M/cte, por concepto de prestación de servicios de carácter administrativos del 1 al 19 de agosto de 2024, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. 240355.

Dicho pago favor realizarlo en la cuenta de ahorros **N° 0077 0072 0332** de Davivienda.

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

Ronald
Bolaños  Firmado
digitalmente por
Ronald Bolaños

Nombre: Ronald Josué Bolaños
Cedula: 80.072.113
Tel: 300 8212182

Bogotá, 19 de septiembre de 2024

Señores

Subdirección Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Hacienda

CERTIFICACIÓN

Yo, Ronald Josué Bolaños Velasco, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.072.113 de Bogotá, actuando en mi calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Hacienda, según contrato de prestación de servicios profesionales No. 240355 de 2024, por medio del presente escrito, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009.

Esta certificación la suscribo a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

**Ronald
Bolaños**  Firmado
digitalmente por
Ronald Bolaños

Ronald Josué Bolaños Velasco
C.C. 80.072.113
Dirección: Carrera 79 C # 7ª-61
Tel: 3008212182

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80072113		BOLAÑOS VELASCO RONALD JOSUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV KR 68 # 39-44 SUR APTO 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4459199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-08	2024-08	887772088	9472498956	I	2024/09/04	2024/09/03	BANCO DAVIVIENDA	\$456,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
RIESGOS					PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,573,334	\$251,800			\$1,573,334	\$196,700			\$0	\$0			\$1,573,334	\$8,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,573,334	\$251,800			\$1,573,334	\$196,700			\$0	\$0			\$1,573,334	\$8,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,573,334	\$251,800			\$1,573,334	\$196,700			\$0	\$0			\$1,573,334	\$8,300	
1	CC 80072113	BOLAÑOS RONALD	230301	30	\$1,573,334	\$251,800	EPS008	30	\$1,573,334	\$196,700	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,573,334	\$8,300	0
Total Afiliados(1)					\$1,573,334	\$251,800			\$1,573,334	\$196,700			\$0	\$0			\$1,573,334	\$8,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80072113		BOLAÑOS VELASCO RONALD JOSUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV KR 68 # 39-44 SUR APTO 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4459199	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-08	2024-08	887772088	9472498956	I	2024/09/04	2024/09/03	BANCO DAVIVIENDA	\$456,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$251,800	\$0	\$0	\$251,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$251,800	\$0	\$0	\$251,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,300	\$0	\$0	\$8,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,300	\$0	\$0	\$8,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$196,700	\$0	\$0	\$196,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$196,700	\$0	\$0	\$196,700
TOTAL				1	\$456,800	\$0	\$0	\$456,800



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
Secretaria de Hacienda**

26/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RONALD BOLANOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **80072113**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550007700720332
Fecha de apertura	19/06/2012

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TIPO DE CONTRATO	Prestación Servicios Profesionales
N. PROCESO	SDH-CD-0109-2024
DEP. DESTINO CONT	SUBD. TALENTO HUMANO
CONTRATISTA	RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO
IDENTIFICACIÓN	CC 80072113
DIRECCION	KR 79 C 7 A 61AP 409
TELEFONO	3008212182
VAR0011	TANIA MARGARITA LOPEZ LLAMAS-ASESOR - DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1. OBJETO		Prestar los servicios profesionales para desarrollar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de provisión de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.	
2. VALOR		El valor del presente contrato será de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$35.400.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.	
3. FORMA DE PAGO		El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor del contrato. b) Los siguientes pagos se cancelarán en mensualidades vencidas de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5'900.000), previa presentación del informe de actividades del respectivo período, aprobado por el supervisor del contrato. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato. Este literal aplica cuando a ello hubiere lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL. Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.	
4. PLAZO DE EJECUCION		6 Mes(es) contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
5. VIGENCIA DEL CONTRATO		La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
6. CODIGO PRESUPUESTAL		O21202020080383117	No.CDP y fecha 137 18/01/2024
7. LIQUIDACION		Tracto Sucesivo	Procede la Liquidación NO
8. GARANTIAS			
8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:			
Amparo		Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato		30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis

		(06) meses más.
9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado denominado "OTRAS ESTIPULACIONES" de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 y 30 en consideración a su naturaleza y régimen legal.	
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	
Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)		SI

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Esperanza Alcira Cardona Hernández

Firmado digitalmente por Esperanza Alcira Cardona Hernández

Abogado Responsable:	Joselin Alarcon Sanchez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Joselin Alarcon Sanchez	Firmado digitalmente por Joselin Alarcon Sanchez
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	JAIRO LAZARO ORTIZ	Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ

OTRAS ESTIPULACIONES
11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. PARAGRAFO: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. 14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como

estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquier de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 párrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 24) GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) LIQUIDACIÓN: En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. 31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 32) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 33) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 34) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 35) DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que, a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia. 36) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Área solicitante	50001068	SUBD. TALENTO HUMANO	Estado expdte.	40	Ejecución		Txt	
N. contrato	240355	Tipo contrato	C015	Prestación Servicios Profesion	N. proceso SECOP	SDH-CD-0109-2024		Ir
Objeto	Prestar los servicios profesionales para desarrollar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso							Txt
Supervisor	TANIA MARGARITA LOPEZ LLAMAS							
Interventor								
Proveedor-Contratista	1000290861	RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO			Fecha inicio	19.02.2024	Fecha final	19.08.2024
Plazo total	6 Mes(es)	Valor total contrato	35.400.000			Moneda	COP	

Orden de inicio

Verificación de garantías	
Fecha de aprobación de garantías	19.02.2024
Requiere modificar garantía?	NO

Plazo							
<table><tr><th>Plazo</th><th>Valor</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>Inicial</td><td>6</td><td>Mes(es)</td></tr></table>	Plazo	Valor	Unidad	Inicial	6	Mes(es)	Fecha inicio contrato19.02.2024 Fecha de terminación contrato19.08.2024 Requiere usuario de red:SI Requiere puesto de trabajo:SI Texto de inicio Observación
Plazo	Valor	Unidad					
Inicial	6	Mes(es)					

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

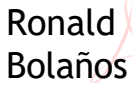
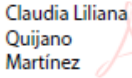
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	240355
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaría Distrital de Hacienda
DEPENDENCIA	Subdirección del Talento Humano
CONTRATISTA	RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO
No. DE IDENTIFICACIÓN	80.072.113
TELÉFONO DE CONTACTO	3008212182
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para desarrollar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de provisión de empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 35.400.000
FECHA DE INCIO	19 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	6 MESES
PERIODO DEL INFORME	Del 1 al 19 de agosto de 2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
SUPERVISOR	Ingrid Marcela Barrera Correa

II. RESULTADOS ESPERADOS		
No.	Resultados	Volumen
1	Informe mensual, de las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto y las obligaciones del contrato.	Uno (1) mensual
2	Informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión del contrato.	Un (1) documento final
3	Provisión de empleos efectivamente realizados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad y oportunidad definidos, así como la normatividad vigente.	No aplica en el periodo
4	Gestión administrativa en los diferentes procesos de la Subdirección del Talento Humano.	100% de los trámites asignados

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	EVIDENCIA / PRODUCTO / LOGROS (con respecto a las obligaciones)	✓ UBICACIÓN EVIDENCIA / PRODUCTO
1. Apoyar los procesos administrativos necesarios para realizar los procesos de convocatoria para encargo de los empleos cuya provisión proceda por esta metodología.	Se remitió proyecto de nombramiento en encargo de 32 funcionarios en empleos Profesional Universitario Grado 14.	Se remitió proyecto de nombramiento junto con certificaciones de cumplimiento y soportes de estudio, experiencia y antecedentes de los siguientes funcionarios: Víctor Hugo Lara Torres Sergio Andrés González Romero Erika Milena Pacheco Puerto Yazmín Silva Martínez Gustavo Adolfo Briceño Patarroyo Kelly Nacarith Hernández Amaya Yajaira Maxiel Menco Domínguez Alexander Fernando Ayala Moreno Diana Carolina Aponte Arbeláez Luisa Fernanda Jaimes Moreno Nubia Constanza Pérez García Diana Marcela Joya Vargas Yohana Astrid Silva Vera Claudia Gisell Sierra Cabrera Diana Milena Mesa Ramírez Martha Isabel Delgado Céspedes Oscar Fernando Romero Villanueva Jhon Jairo Monsalvo Villalobos Maria Fernanda Martínez Arteaga Luisa Fernanda Moreno Vargas Álvaro Anderson Ríos Abril Ana Milena Carrillo Rey Linda Fernanda Piñeros Torres Luz Neyla Martínez Vargas Raúl Adelmo Martínez Pardo Yaneth Donoso Mayorga Cristian Camilo Quintero Peña Diana Ledesma Fuquen Jesús Oswaldo Mora Rocha Lisby Orlany Murcia Galindo Diana Milena Moreno Barbosa Raphael Ricardo Méndez Vargas	Se remitió proyecto de resolución de nombramiento junto con las certificaciones y soportes de estudio, experiencia y antecedentes a provisionencargos@shd.gov.co y a Genny Mercedes Martínez Laguna gmmartinezl@shd.gov.co
2. Realizar la verificación de requisitos en los funcionarios de Carrera Administrativa, de acuerdo con los parámetros definidos en la normatividad vigente. Proyectar, hacer seguimiento, notificar las comunicaciones y actos administrativos necesarios para el desarrollo de su gestión, con criterios de oportunidad y calidad.	Se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y experiencia de 32 funcionarios de carrera administrativa para los empleos Profesional Universitario Código 219 Grado 14	Se remitieron los formatos de verificación de requisitos junto con los soportes de los siguientes funcionarios: Víctor Hugo Lara Torres Sergio Andrés González Romero Erika Milena Pacheco Puerto Yazmín Silva Martínez Gustavo Adolfo Briceño Patarroyo Kelly Nacarith Hernández Amaya Yajaira Maxiel Menco Domínguez Alexander Fernando Ayala Moreno Diana Carolina Aponte Arbeláez Luisa Fernanda Jaimes Moreno Nubia Constanza Pérez García Diana Marcela Joya Vargas Yohana Astrid Silva Vera Claudia Gisell Sierra Cabrera Diana Milena Mesa Ramírez Martha Isabel Delgado Céspedes Oscar Fernando Romero Villanueva Jhon Jairo Monsalvo Villalobos Maria Fernanda Martínez Arteaga	Se remitieron formatos de verificación de requisitos diligenciados a provisionencargos@shd.gov.co y a Genny Mercedes Martínez Laguna gmmartinezl@shd.gov.co

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	EVIDENCIA / PRODUCTO / LOGROS (con respecto a las obligaciones)	✓ UBICACIÓN EVIDENCIA / PRODUCTO
		Luisa Fernanda Moreno Vargas Álvaro Anderson Ríos Abril Ana Milena Carrillo Rey Linda Fernanda Piñeros Torres Luz Neyla Martínez Vargas Raúl Adelmo Martínez Pardo Yaneth Donoso Mayorga Cristian Camilo Quintero Peña Diana Ledesma Fuquen Jesús Oswaldo Mora Rocha Lisby Orlany Murcia Galindo Diana Milena Moreno Barbosa Raphael Ricardo Méndez Vargas	
3. Apoyar los procesos administrativos necesarios para realizar los procesos de provisión de los empleados en sus diferentes modalidades.	N/A	N/A	N/A
4. Realizar la verificación de requisitos mínimos de las personas a vincular. Atender y proyectar las respuestas a las solicitudes de información, requerimientos, quejas, reclamos, derechos de petición y demás recursos que le sean asignados y que se encuentren asociados al proceso de provisión de empleos.	N/A	N/A	N/A
5. Proyectar los diferentes actos administrativos requeridos dentro del proceso de provisión de empleos.	N/A	N/A	N/A
6. Apoyar el control al desarrollo y gestión del proceso asignado de provisión de empleos en bases de información, las cuales deberá mantener actualizadas, con información clara, organizada y precisa para la generación de informes periódicos sobre el avance de la gestión a la Subdirección del Talento Humano y a las diferentes dependencias de la Entidad.	Se elaboraron las bases para efectuar los estudios de los empleos Profesional Universitario Código 219 Grado 14	Se elaboraron las bases para la provisión de los empleos ID 102231, 102413, 102487, 102494, 102491, 102609, 102614, 102645, 102648, 102650, 102652, 102718, 102715, 102735, 102768, 102978, 103050, 103051, 103232, 103473, 103478, 103480, 103482, 103475, 103768, 103774, 103776, 103784, 103785, 103786, 103787, 103793, 103794, 103795	Se remitieron publicaciones finales a provisionencargos@shd.gov.co
7. Apoyar en el seguimiento a la gestión, evaluación de planes y	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	EVIDENCIA / PRODUCTO / LOGROS (con respecto a las obligaciones)	✓ UBICACIÓN EVIDENCIA / PRODUCTO
programas, realización de informes y estudios requeridos en los diferentes procesos correspondientes a la provisión de empleos de la Subdirección del Talento Humano, de conformidad con lo solicitado por el supervisor.			
8. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, de conformidad con el objeto y las obligaciones del contrato	Se remitió informe de actividades	Informe con anexos	Se remitió al correo lpalencia@shd.gov.co para revisión
9. Realizar las demás obligaciones asignadas por el supervisor que se deriven de la naturaleza del contrato y en general todas las que se desprendan de la ejecución del mismo.	N/A	N/A	N/A

Nota: Declaramos haber leído el contenido del presente documento				
Elaboró	Ronald Bolaños	Contratista	19 de septiembre de 2024	 Firmado digitalmente por Ronald Bolaños
Revisó	Claudia Liliana Quijano	Profesional Universitario	19 de septiembre de 2024	 Firmado digitalmente por Claudia Liliana Quijano Martínez